



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO

En la Universidad de Lezo a veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las siete cuarenta de la tarde, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José Diego Bilbao, con asistencia de D. Manuel Garcia Lizarraga, D. José Luis Sarasola Tolosa, D. Agustín Lizarraga Joaquin, D. Angel Duchamppe Catarain, D. Fermín Arzagoy Oumazabal y D. Narciso Lizaso Orzuzeta, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Reloj público

Visto el expediente instruido para la contratación mediante concursos de la obra del montaje de un reloj público en la Casa Consistorial y de la construcción de una torreta para albergar las instalaciones del reloj, y resultando que han sido informados favorablemente los sobres aceptados en la apertura de pliegos de 27 de Febrero de 1973, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Adjudicar el montaje del reloj público en la cantidad de 145.423 pesetas a Manufacturas Blasco de Ferraguna.

2º Adjudicar las obras de construcción de la torreta del reloj en la cantidad de 256.906 pesetas a Tomas Altuna e Hijos y Media y Murua de San Sebastian.

3º Elevar a definitivas las fianzas provisionales presentadas por los adjudicatarios.

Poligono 29

Dada cuenta de la resolución de la Comisión de Urbanismo de la Comisión provincial de Urbanismo de

21 de Febrero de 1973 aprobando definitivamente la modificación de límites del Polígono n.º 29 la Corporación queda enterada y conforme debiéndose comunicar dicha resolución a los interesados.

Polígono 111 Dada cuenta de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 5 de Enero de 1973 denegando la aprobación del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Polígono n.º 111 y del recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Fuidoy Otañendi la Corporación queda enterada, prestando su conformidad y debiendo remitir el expediente a la Comisión Provincial.

Polígono 110 Dada cuenta de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 21 de Febrero de 1973 denegando la aprobación del proyecto de Urbanización del Polígono n.º 110 la Corporación queda enterada, mostrando su conformidad y debiendo comunicarse a los interesados.

Polígono 108 Visto el expediente instruido para la actuación urbanística por el sistema de cooperación del Polígono 108 del Plan General de Lezo. Resultando que en sesión plenaria de 20 de Diciembre de 1972 fueron aprobados inicialmente los Estatutos presentados por la asociación de propietarios del Polígono, declarados de interés inmediato de la urbanización, estableciendo el plazo de diez años para la ejecución de las obras, disponiendo que la ejecución se desarrolle por gestión privada, aceptando el sistema de cooperación y sometiendo a información pública el expediente por el plazo reglamentario. Resultando que en dicha información pública se presentó una reclamación suscita por D.ª María Salaverrie Lizasoain haciendo constar que la notificación había sido hecha ceremonialmente a su padre D. Juan Regius Salaverrie y



que la reclamante era titular propietaria de una parcela en el Polígono. Resultando que por el Ayuntamiento se efectuó nueva notificación el 8 de Febrero de 1973, negándose a firmar la interesada, firmando en su lugar dos testigos, sin que a pesar del tiempo transcurrido desde la citada notificación se haya efectuado denuncia ni impugnación alguna por la reclamante. Considerando que a tenor de lo establecido en la vigente Ley del Suelo es competente el Ayuntamiento para aprobar la organización del sistema de cooperación, sin que en el Reglamento de Reparcelaciones figure ninguna disposición relativa a la tramitación de este sistema de actuación. La Corporación acuerda por unanimidad:

1º Declarar el interés inmediato de la urbanización del Polígono 108. A.-) Declarar de interés inmediato la urbanización del Polígono Industrial 108, estableciendo que las fincas deberían estar urbanizadas dentro del plazo de diez años que es el fijado en el proyecto de Reparcelación que se halla en trámite de aprobación definitiva.

2º Disponer que la ejecución de la Urbanización se desarrolle por gestión privada, ya que todas las obras van a ser sufragadas exclusivamente por los propietarios particulares.

3º Tener por aceptado el régimen de cooperación, y aprobar los Estatutos adjuntos suscritos por los comparecientes que representan más del 60 por 100 de la superficie y del valor de los terrenos.

Reparcelación 103

Visto el Proyecto de Reparcelación presentado por los propietarios del Polígono 103 del Plan General de Lezo y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento figura en

dicho Proyecto como uno de los propietarios afectados por la reparcelación, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Reglamento vigente de reparcelaciones respecto a las subrogación la Comisión Provincial de Urbanismo como órgano a quien corresponde aprobar la indicada reparcelación, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente el Proyecto presentado por y elevarle a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediere, haciendo constar expresamente que en dicha aprobación definitiva deberá expresarse que en la cuota de urbanización que se señalan a cada propietario y que deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad como cargas reales de cada finca adjudicada, deberán estar incluidos todos los gastos de urbanización, entendiéndose por tales no solamente los de ejecución de las obras, sino también las indemnizaciones por derribo de los edificios, los honorarios de toda la ordenación, urbanización y reparcelación y todos los gastos e impuestos que se deriven de la actuación urbanística del Polígono.

Plan General
Ordenación Urbana

Vistos los informes emitidos por los servicios municipales en relación con el estado en que se encuentra actualmente el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo detallada solicitud en la que se expresen los motivos por los que el Ayuntamiento deseara le autorice a efectuar la revisión anticipada del citado Plan General.

Recogida de basuras

Visto el estado en que se encuentra el sistema actual de recogida de basuras y el aumento de las necesidades



del Municipio la Corporación acuerda por unanimidad convocar concurso para la recogida de basuras cuya duración abarque hasta el 31 de Diciembre del presente año, prorrogable por años sucesivos por el tipo de 275.000 pts., exigiéndose a los concursantes como condiciones indispensables conocimiento del vecindario y cuantía de los residuos a recoger así como disponer de vertederos adecuados para el depósito de los residuos.

Cabinas Tele-
fónicas. -

Enterados de la necesidad de cabinas telefónicas de uso público en diversos puntos de la villa, la Corporación acuerda solicitar de la Cia. Telefónica Nacional de España la instalación de dichas cabinas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve treinta de la noche, de todo lo cual se extiende la presente de que certifico.

Jose Em. Larrea
Narciso Lorenzo
A. Inchausti
Manuel Larrea
Arroyago